



Interlocutorio	101
Radicado	05266-31-03-003-2022-00026-00
Proceso	Ejecutivo con garantía real – prenda
Demandante	Bison Trucks S.A.S.
Demandado	Jaiver Andrés Zapata Ríos
Asunto	Inadmite demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días so pena de rechazo:

- De conformidad a lo consagrado en el artículo 5, inciso tercero, del Decreto 806 de 2020, acreditar que el poder otorgado fue remitido desde la dirección de correo electrónico que la demandante tiene inscrita para notificaciones judiciales.
- Aportar certificado de existencia y representación legal actualizado, con fecha de expedición no superior a 30 días, de la sociedad demandante. Esto, considerando que el allegado data de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2022-00026

04

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46fd68b43f2037f90e945ad24f57089618de4f7fc988ccf16fb3557b377e59cf**
Documento generado en 02/02/2022 03:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>